



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -142/2016 /

COLINA, 25 de Enero de 2016.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3397/2015 que promulga Acuerdo N° 129, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de Noviembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016. 3) Memorándum N° 42/16 de fecha 25 de Enero de 2016 del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro global, a nombre de la funcionaria municipal señora Ledda Vejar Rodríguez, para compra de verduras y frutas que se utilizaran en la decoración del escenario, para el evento denominado "Trilla a Yegua a Suelta 2016" que se realizara en la medialuna de Santa Filomena los 30 y 31 de Enero de 2016.. 4) Certificado de fecha 25 de Enero de 2016, del Director de Administración y Finanzas que certifica que la funcionaria municipal señora Ledda Vejar Rodríguez, se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), para compra de verduras y frutas que se utilizaran en la decoración del escenario, para el evento denominado "Trilla a Yegua a Suelta 2016" que se realizara en la medialuna de Santa Filomena los 30 y 31 de Enero del presente año, a nombre de la funcionaria municipal señora **LEDDA VEJAR RODRIGUEZ**, escalafón Profesional grado 7°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
EAQ/CGL/RMF/mcm
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo